

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELÓ, 30 DE JUNIO DE 2016

CONSIDERANDO:

La Resolución 18/15 del Honorable Concejo Deliberante en la cual se autoriza la construcción del Busto-homenaje al Dr. Rodolfo Adelio Raffino que estará a cargo del ceramista Carlos Moreyra

Que la misma obedece a la intención del ceramista para reconocer la obra, reconocimiento y agradecimiento a familiares por la vasta trayectoria profesional y calidez humana de quien fuera un icono de la arqueología argentina,

Que al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento el 25 de mayo de 2016 desde el área de Cultura conjuntamente con el Museo Gabriel Campomar Cervera se le brindó un sentido homenaje, con la participación de familiares, amigos y ex alumnos,

Que para la construcción del momento el ceramista solo desea que se paguen los gastos de estadía mientras se hospede en el distrito,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Ejecútese la construcción del busto-homenaje al Dr. Rodolfo Adelio Raffino.-----

**ARTICULO 2º:** Autorizase partida de gastos a cargo de la Dirección de Cultura para solventar los costos complementarios de estadía y materiales del ceramista Carlos Moreyra.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 30 días del mes de junio de 2016.

**COMUNICACIÓN 13 -16.-**

# Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

## Honorable Concejo Deliberante

---



LORENA A. ELORRIAGA  
SECRETARIA



MARCELO F. GASTALDO  
PRESIDENTE